

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

18 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con quince minutos del día dieciocho de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;

C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA;
C. JOEL ANSELMO JIMÉNEZ VEGA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. LETICIA ESPARZA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.;
C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE B.C.
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE GASTÓN LUKEN GARZA;
C. GABRIEL ALVA CISNEROS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, y
C. ALFONSO PADILLA LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA CANDIDATA INDEPENDIENTE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político y Representantes de Candidatos Independientes siguientes: Partido Acción Nacional: José Martín Oliveros Ruiz y Juan Carlos Ramírez Preciado, Representantes Propietario y Suplente. Por parte de los Representantes de los Candidatos Independientes: Jorge Anaya Pérez y Marisol Pérez Prado, Representantes Propietario y Suplente de "Omar García Arámbula", por parte del Candidato Independiente; Gastón Luken Garza: Luis Ramón Irineo Romero y Antonio Heras Sánchez, Representantes Propietario y Suplente; por parte del Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Issac Nagmias del Castillo y Rosalinda del Castillo Hernández, Representantes Propietario y Suplente; y por parte del Candidato Independiente: José Luis Mar Espinoza: Sergio H. Ortiz Luna y Manuel Sabido Chávez, Representantes Propietario y Suplente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, a los Representantes de Partidos Políticos, a los Representantes de los Candidatos Independientes, así como a los

medios de comunicación y público en general presentes en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió a la **SECRETARIA EJECUTIVA** pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal para sesionar. -----

Por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** hizo mención a lo siguiente: Antes de pasar lista de asistencia, me permito informar a este Consejo General que, se recibió en Oficialía de Partes de escrito mediante el cual se acredita al **C. Gabriel Alva Cisneros** como Representante Suplente, del **C. César Iván Sánchez Álvarez, Candidato Independiente al Cargo de Múncipe por el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.** -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicita al Ciudadano pasar al frente para tomarle la protesta de ley, por lo que le manifiesta: ¿Ciudadano Gabriel Alva Cisneros protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Representante Suplente del Candidato Independiente César Iván Sánchez Álvarez con acreditación vigente ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?-----

El ciudadano Gabriel Alva Cisneros respondió: ¡Sí protesto!-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Si así no lo hiciera, que el pueblo de Baja California se lo demande bienvenido y pase a integrarse a los trabajos del Pleno. Adelante Secretaria Ejecutiva proceda a pasar lista de asistencia.-----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, doce Representantes de Partidos Políticos y tres Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, doce Representantes de Partidos Políticos y tres Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.-----

Por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al Orden del Día para esta Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Realización de Cómputo de las elecciones a municipios de Playas de Rosarito, Baja California celebradas el 5 de junio de 2016. -----
- 3.1 Declaración de validez de la elección de municipios de Playas de Rosarito, Baja California. -----
- 3.2 Entrega de constancias de mayoría a la planilla de municipios de Playas de Rosarito que haya obtenido el mayor número de votos. -----
- 4.- Realización del cómputo de la elección a municipios de Mexicali, Baja California, celebradas el 5 de junio de 2016. -----
- 4.1 Declaración de validez de la elección de municipios de Mexicali, Baja California. ----

4.2 Entrega de constancias de mayoría a la Planilla de munícipes de Mexicali que haya obtenido el mayor número de votos.-----

5.- Realización del cómputo de la elección a munícipes de Tijuana, Baja California, celebradas el 5 de junio de 2016. -----

5.1 Declaración de validez de la elección de munícipes de Tijuana, Baja California. ---

5.2 Entrega de constancias de mayoría a la Planilla de munícipes de Tijuana que haya obtenido el mayor número de votos.-----

6.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el orden del día para esta sesión extraordinaria. En virtud de no haber más comentarios, le pido Secretaria Ejecutiva someter a votación el orden del día con esta modificación. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano los que estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión extraordinaria. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Realización de Cómputo de las elecciones a munícipes de Playas de Rosarito, Baja California celebrada el 5 de junio de 2016.-----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** hizo mención a lo siguiente: Antes de pasar al punto número tres, me voy a permitir dar un breve mensaje. El día de ayer en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria, este Consejo General declaró la elección de munícipes validez de los ayuntamientos de Tecate y Ensenada expidiéndose las constancias respectivas como lo señala Ley Electoral local la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones de Diputados y munícipes, se inicia con la recepción de paquetes y materiales electorales por los Consejos Distritales y concluye con los cómputos y declaración de validez que celebran éstos y el Consejo General; los Consejos Distritales Electorales realizaron desde el martes posterior a la jornada trabajos previos para realizar esto y el miércoles iniciaron con los cómputos de Diputados de mayoría relativa y munícipes y Diputados de representación proporcional, el voto se contó y con ello se definió la distribución del poder político, la voluntad de los electores quedó registrada en el resultado de estos cómputos, esta elección considero fue sin duda la que mayores desafíos ha enfrentado en los últimos años para esta autoridad electoral, derivado de la Reforma política electoral de 2014 y el contexto político de nuestra entidad, los ciudadanos fueron los protagonistas principales de esta jornada, salieron a la calle, participaron en las elecciones y decidieron libremente influir en la construcción de nuestro Estado, autoridades, partidos políticos, candidatos independientes, legisladores, medios de comunicación, organismos empresariales, grupo de la sociedad civil, y toda la ciudadanía estamos y están obligados a seguir fortaleciendo nuestro proceso electoral para consolidar nuestro camino democrático, les agradezco nuevamente como lo hice el día de ayer a las compañeras y compañeros de los Consejos Distritales, a todo el personal del Instituto Electoral quienes realizaron un trabajos admirable para concluir estos cómputos, reitero que el Instituto Estatal Electoral continuará con su misión de contribuir al desarrollo de la vida democrática este nuestro Estado. Muchas gracias.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Para el desahogo de este punto procederemos a realizar el cómputo de la elección de municipales de Playas de Rosarito, Baja California y para agilizar este ejercicio se han elaborado las hojas de cómputo correspondientes a cada una de las elecciones tomando como base los resultados plasmados en cada una de estas actas de cómputo de municipales remitidas por los Consejos Distritales Electorales, además nos auxiliaremos con una proyección para visualizar la proyección de los resultados del cómputo completo, iniciaremos con el cómputo de municipales de Playas de Rosarito para lo cual daré lectura de los resultados que obran en las actas correspondientes a:

Distrito XVII.

Partido Acción Nacional: **10,334;**

Coalición **7,621;**

Partido de la Revolución Democrática: **516;**

Partido de Baja California: 1,332;

Partido Encuentro Social: 651;

Partido Movimiento Ciudadano: 1,474;

Partido MORENA: 2,717;

Partido Peninsular de las Californias: 302;

Partido Municipalista de B.C.= 152;

Candidato Independiente Juan Carlos Molina Torres= 2,692;

Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández= 407;

Candidato Independiente José Luis Mar Espinoza 292;

Candidatos No Registrados= 12;

Votos Nulos=947;

Totales= 29,449. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a su consideración el cómputo de municipales de Playas de Rosarito, Baja California y pregunto si existe algún comentario. -----

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Si me puede hacer favor de repetir, es que no ví unas cifras que usted menciona Presidente en lo que es el Municipalista, Peninsular de las California del documento que tenemos Consejero Presidente ¿cuál quiere que repita?. -

El **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Los números que leyó el presidente son los correctos y están tomados del acta, el personal tomo la columna de en medio en vez de haber tomado la última columna, ustedes por ahí deberán tener los datos, es tal como leyó el Presidente, repito el personal se equivoco y tomo los datos de la columna de en medio, sería la corrección en el documento que nos entregaron, basado en el acta que está firmado por las autoridades del distrito electoral XVII y los representantes de partidos políticos. -----

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Como yo no tengo copia del acta que hacen mención el Consejero Martínez si es tan amable de repetirlos para que quede en el acta. -----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** se dispuso a dar lectura nuevamente al acta. PAN: 10,334; Coalición 7,621; Partido de la Revolución Democrática: 516; PBC:1,332; PES:651; Movimiento Ciudadano: 1,474; MORENA: 2,717; Partido Peninsular de las Californias: 302; Partido Municipalista de B.C.= 152; Candidato Independiente Juan Carlos Molina Torres= 4,761; Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández= 4,761; Candidato Independiente José Luis Mar Espinoza= 4,761; Candidatos No Registrados= 12; Votos Nulos=947; Totales=

29,449. -----

Ciudadano **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario del **PARTIDO MORENA**: Todos tenemos interés, nos podría dar los porcentajes finales Presidente por favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dio lectura al **Porcentaje: Partido Acción Nacional: 35.09%**; Coalición 25.87%; Partido de la Revolución Democrática: 1.75%; Partido de Baja California: 4.52%; PES: 2.21%; Partido Movimiento Ciudadano: 5.00%; Partido MORENA: 9.22%; Partido Peninsular de las Californias: 1.02%; Partido Municipalista de B.C.= 0.5161%; Candidato Independiente Juan Carlos Molina Torres= 9.1412%; Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández= 1.38%; Candidato Independiente José Luis Mar Espinoza = 0.99%; Candidatos No Registrados= 0.04%; Votos Nulos=3.21%.-----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: No habiendo más comentarios le solicito Secretaria Ejecutiva proceda a realizar la anotación de los resultados en el acta de cómputo de la elección de municipales de Playas de Rosarito, así como para dárselas a firmar a los Consejeros y Representantes de Partidos Políticos. ---

Acto seguido el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCIA GARCIA** dio lectura al acuerdo relativo a la declaración de validez de la elección de municipales de Playas de Rosarito y esto manifestó: Acuerdo de declaración de validez de la elección de Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, y de la elegibilidad de los Candidatos Electos en la Elección Estatal del 5 de junio de 2016. Primero.- Se declara la validez de la elección de Municipales por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, celebrada el cinco de junio de dos mil dieciséis, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. Segundo. De acuerdo con el cómputo de la elección, la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, corresponde a la planilla registrada por el Partido Acción Nacional, integrada de la siguiente manera:

CANDIDATURA	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	MIRNA CECILIA RINCÓN VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	CLAUDIA VERÓNICA LEON RIVERA
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO	MIGUEL ÁNGEL VILA RUIZ
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	DAVID ALFREDO RIVERA HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	NANCY CORDERO CASILLAS
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	MIGUEL APOLINAR CALLES MUÑOZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	FRCO GONZÁLEZ VILLENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	NANCY VERÓNICA RAMÍREZ RAMÍREZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE	DIOSCELINA SALCEDA GARCÍA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	LUIS RICARDO MARTÍNEZ CABRALES
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	JESÚS GONZÁLEZ LOMELI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO
QUINTO REGIDOR SUPLENTE	HILDA ANAHI MACHADO SANCHEZ

En consecuencia, los ciudadanos que integran la planilla se declaran electos para ser miembros del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, para el período comprendido del primero de diciembre del año dos mil dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. Tercero. La Planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento del municipio de Playas de Rosarito registrados por el Partido Acción Nacional, reúne los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Local y la Ley Electoral. Cuarto. Expídase la Constancia de Mayoría a la planilla de candidatos señalada en el punto Segundo del presente Acuerdo. Quinto. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya

lugar. Sexto. Proceda el Consejero Presidente a realizar la fijación de los resultados obtenidos en el cómputo de la elección de municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito en el exterior de las instalaciones de la sede del Consejo General. Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Acción Nacional por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes este acuerdo.-----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Sé de antemano que este Consejo no va a modificar este proyecto pero sin embargo estimo que es mi obligación desde mi punto de vista profesional advertir que el apartado cuarto que se refiere a la elegibilidad de los candidatos es un apartado que no tiene razón de ser , la elegibilidad de los candidatos ese es una figura que no está prevista en la Ley Electoral del Estado, el día de ayer tuvimos una discusión no concluida donde la licenciada Amezola la Consejera advertía que eso estaba previsto en la ley, sin embargo no es una actividad no prevista en la Ley Electoral del Estado, sí está prevista en la Ley General de Instituciones y Procesos Electorales y para ello rápidamente recuerdo nada más el artículo 320 cuando se trata del cómputo distrital de la votación de los senadores y el artículo 131 cuando se hace el cómputo distrital de la votación de Diputados Federales, en ellos a manera de ejemplo en esa ley general sí se hace la revisión de los requisitos de elegibilidad a las personas que se les va a expedir la constancia, sin embargo esta actividad en el artículo 266 que es en esencia el 266 de la Ley Electoral del Estado el que nos ocupa en este tipo de sesiones si ustedes lo lee no viene en ninguna parte que este Consejo se pronuncie sobre los requisitos de elegibilidad en contraposición, insisto sí aparece expresamente como una actividad que tiene que realizar la autoridad federal tratándose de las elecciones de Senadores, Diputados Federales y el Presidente de la República, en este mismo apartado la elegibilidad de los candidatos como colofón se cita una tesis para reforzar esta intervención de este Consejo en un acto que no existe, vuelvo a insistir y el rubro es elegibilidad de candidatos, oportunidad para su análisis e impugnación y me día a la tarea de revisar esa tesis, nada más dan los datos, citan el rubro, esa tesis data desde 1997 si bien es una tesis de jurisprudencia evidentemente viene una legislación que en aquel entonces así se proveía tratándose de la elección del Estado de Colima y ahí si se proveía que se hiciera el ejercicio de revisar los requisitos de elegibilidad, esa tesis se originó básicamente por impugnaciones que hizo el PAN y se creó esa jurisprudencia, sin embargo posteriormente que se revisa la misma situación en el Tribunal Estatal de Baja California Sur ahí en el Tribunal dice que esa tesis de jurisprudencia es aplicable siempre y cuando en la legislación de que se trate hable de la actividad de revisar los requisitos de elegibilidad y se pone a aclarar la tesis de jurisprudencia anterior y dice no se confundan si en la ley Estatal se establece esta actividad se aplica esa jurisprudencia, pero si no se establece el ejercicio de revisar los requisitos de elegibilidad al momento de hacer el cómputo entonces no tienes que hacerlo. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Nada más para aclarar el día de ayer no cité la Ley Electoral cité los lineamientos que este Consejo General aprobó para las sesiones de los cómputos de la elección unos lineamientos que obedecen a lineamientos expedidos por la autoridad nacional, el INE incluso dí lectura a la parte conducente donde establecía el capítulo del cómputo estatal de la elección de municipales lo que debe de contener la declaración de validez y el apartado que dí lectura

era realizar el análisis de los requisitos de elegibilidad conforme al artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Baja California, por eso obedece que esta declaración de validez se incorpore este apartado. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Lo mío es una situación de mera redacción, estoy leyendo el artículo 5 del Reglamento de este instituto, en el apartado 4 dice el Consejo General determinara cuando una sesión ordinaria o extraordinaria revestirá el carácter de solemne atendiendo a la naturaleza de los asuntos a tratar y los invitados a la misma, en este caso se rendirá honores a la bandera, lo digo porque en la declaración lo que leyó el Consejero García en el último párrafo decía “en la sesión solemne” que se convoque para tales efectos y nada más solicitar que se remueva la palabra solemne porque no hubo honores a la bandera. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Como ya estamos en este punto, pero que se corrijan los resultados electorales ya lo habíamos revisado previo al cómputo. -----

No habiendo comentarios el Consejero Presidente le pidió a la **SECRETARIA EJECUTIVA** someta a votación el acuerdo. Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del acuerdo de declaración de validez de la elección de municipales de Playas de Rosarito, Baja California con la modificación solicitada; por lo cual le solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término los que estén a favor; e informó que existían siete votos a favor. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el acuerdo de declaración de validez de la elección de municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3.2 Entrega de constancias de Mayoría a la planilla de Municipales de Playas de Rosarito que haya obtenido el mayor número de votos. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Antes de entregarle constancia me permito felicitar a la Ciudadana Mirna Cecilia Rincón Vargas y su planilla por haber obtenido el mayor número de votos en la elección de Playas de Rosarito, Mirna Rincón será la primer mujer en conducir los trabajos de un gobierno Municipal en Rosarito, un agradecimiento muy especial a los 29,449 ciudadanos de Playas de Rosarito que acudieron a votar este domingo 5 de junio y hago una invitación a los que no lo hicieron para que se sumen a participar en este ejercicio democrático en su comunidad. -----

A continuación la Ciudadana Mirna Cecilia Rincón Vargas recibe su constancia, así mismo expresa unas palabras a todos los presentes. -----

A esta altura de la sesión el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró un breve receso. ----

Siendo las **diez horas con tres minutos** se reanudan los trabajos de esta Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Realización del cómputo de las elecciones a municipales de Mexicali, Baja California, celebradas el 5 de junio de 2016. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** procedió a dar lectura a los resultados que obran en las actas que corresponden a los Distritos I, II, III, IV, V y VI. **I DISTRITO:** PAN: 7.978; Coalición 8.504; Partido de la Revolución Democrática: 600; PBC: 3.175; PES: 1.239; Movimiento Ciudadano: 4.128; MORENA: 1.868; Partido Peninsular de las Californias: 245; Partido Municipalista de B.C.= 205; Partido Humanista de B.C.=425; Candidatos No Registrados= 9; Votos Nulos=1.013; Totales= 29,389. **II DISTRITO:** PAN: 12.278; Coalición 9.560; Partido de la Revolución Democrática: 265; PBC: 3.516 PES: 1.458; Movimiento Ciudadano: 3.038; MORENA: 2.181; Partido Peninsular de las Californias: 363; Partido Municipalista de B.C.= 249; Partido Humanista=462; Candidatos No Registrados= 44; Votos Nulos= 963; Totales= 34.377. **III DISTRITO** PAN: 11.770; Coalición= 7.674; Partido de la Revolución Democrática: 176; PBC: 3.147; PES:1.234; Movimiento Ciudadano: 2.072; MORENA: 1.935; Partido Peninsular de las Californias: 354; Partido Municipalista de B.C.= 185; Partido Humanista: 368; Candidatos No Registrados= 35; Votos Nulos= 963; Totales= 29.377. **IV DISTRITO:** PAN: 19.313; Coalición 13.915; Partido de la Revolución Democrática: 750; PBC:5.402; PES: 2.909; Movimiento Ciudadano: 5.092; MORENA: 4.328; Partido Peninsular de las Californias: 565; Partido Municipalista de B.C.= 501; Partido Humanista=771; Candidatos No Registrados= 74; Votos Nulos=1.679; Totales= 55.299. **V DISTRITO:** PAN: 14.400; Coalición 12.141; Partido de la Revolución Democrática: 820; PBC: 1.044; PES: 573; Movimiento Ciudadano: 2.729; MORENA: 2.689; Partido Peninsular de las Californias: 363; Partido Municipalista de B.C.= 173; Partido Humanista de Baja California=246; Candidatos No Registrados= 10; Votos Nulos=1.479; Totales= 36.667. **VI DISTRITO:** PAN: 17.764; Coalición 16.360; Partido de la Revolución Democrática: 850; PBC: 3.376; PES: 2.038; Movimiento Ciudadano: 4.833; MORENA: 3.308; Partido Peninsular de las Californias: 508; Partido Municipalista de B.C.= 1.239; Partido Humanista=1.016; Candidatos No Registrados= 54; Votos Nulos=2.217; Totales= 53.563. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** dio a conocer los resultados del cómputo municipal. PAN: 83.503; Coalición 68.154; P.R.D.: 3.461; PBC: 19.660; PES= 9.451; Movimiento Ciudadano: 21.892; MORENA= 16.309; Partido Peninsular de las Californias: 2.398; Partido Municipalista de B.C.= 2.552; Partido Humanista de Baja California=3.288; Candidatos No Registrados= 226; Votos Nulos=8.314; Totales= 239.208. **PORCENTAJE:** PAN: 34.90%; Coalición= 28.49%; P.R.D.: 1.44%; PBC: 8.21%; PES=3.95%; Movimiento Ciudadano: 9.15%; MORENA= 6.81%; Partido Peninsular de las Californias: 1.00%; Partido Municipalista de B.C.= 1.06%; Partido Humanista de Baja California=1.37%; Candidatos No Registrados= 0.09%; Votos Nulos=3.47%.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a la consideración de ustedes el cómputo de la elección municipales de Mexicali. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Consejero Presidente solicitarle si es tan amable de darle lectura al total de los cómputos del Distrito V.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: 36,649.-----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** En ese mismo sentido de la intervención del Consejero Martínez para que quede en el acta de la versión estenográfica de esta sesión, está aquí

un renglón que dice: “diferencia de error aritmético en suma del acta de cómputo del V Distrito” que habla de un menos dieciocho, nada más que como no se leyó que quede al menos el registro de su voz Consejero Presidente este ajuste. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Hay una diferencia aritmética en el acta de cómputo que realizó el Distrito V y la suma o el total que yo le dí Consejero Martínez es el que viene en el acta, aritméticamente la suma que resulta de sumar todos los votos es 36,667, pero la suma que hizo el Distrito en el acta es 36,649 cometió una imprecisión el distrito al sumarlo pero nosotros no tenemos la facultad de modificar un acta que ya está firmada, en una instancia posterior podría hacerlo, 18 no es sustantivo ni relevante para lo que aquí estamos computando pero esa es la diferencia; en el acuerdo que estamos aprobando viene el razonamiento de esta diferencia y se marca. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Coincido con usted no es determinante debió de haber sido un bizqueo porque las diferencias cuando suman nueve, uno más ocho dan nueve significa que se cambiaron entre las decenas y las centenas la cantidad, entonces necesariamente están bien las cantidades pero se cambió a la hora de hacer el registro por eso da una diferencia de dieciocho, uno más ocho dan nueve, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Representante ¿algún otro comentario del cómputo municipal?, le pido Secretaria al no haber más comentarios circule el acta para que sea firmada por los representantes y Consejeros Electorales. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** dice: Secretaria por favor con el siguiente punto del orden del día. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.1 Declaración de validez de las elecciones de munícipes de Mexicali, Baja California. --

La **CONSEJERA ELECTORAL HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ** procedió a dar lectura al acuerdo de la declaratoria de validez de munícipes de Mexicali. Acuerdo de Declaración de Validez de la Elección de Munícipes del Ayuntamiento de Mexicali, y de la elegibilidad de los candidatos electos en la Elección Estatal del 5 de junio de 2016. Primero. Se declara la validez de la elección de Munícipes por el Ayuntamiento de Mexicali, celebrada el cinco de junio de dos mil dieciséis, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. Segundo. De acuerdo con el cómputo de la elección, la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, corresponde a la planilla registrada por el Partido Acción Nacional, integrada de la siguiente manera:

CANDIDATURA	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	GUSTAVO SANCHEZ VASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	GUILLERMO GALVAN SARIÑANA
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO	BLANCA IRENE VILLASEÑOR PIMIENTA
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	MARGARITA MERCADO MEDINA
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	HECTOR RENE IBARRA CALVO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	JESUS ALEJANDRO COTA MONTES
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	NATALIA MARGARITA FIGUEROA GONZALEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	VERONICA REYES GUTIERREZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA
TERCER REGIDOR SUPLENTE	HUMBERTO MORENO SADA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	CARLA ALEJANDRA MALDONADO VALDES
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	MARIA GUADALUPE OLGUIN ESPINOZA
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	HECTOR GUZMAN HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR SUPLENTE	ROSALIO GARCIA URSINO
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	EDWVIGES PIO RODRIGUEZ

SEXTO REGIDOR SUPLENTE	ADRIANA NAJERA MONTOYA
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ ESTRADA
SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE	ISAAC GARCIA GARCÍA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	MA DEL CARMEN CARRERA MARTINEZ
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE	REFUGIO MARGARITA AGUILAR LARRAÑAGA

En consecuencia, los ciudadanos que integran la planilla se declaran electos para ser miembros del Ayuntamiento de Mexicali, para el período comprendido del primero de diciembre del año dos mil dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. Tercero. La Planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento del municipio de Mexicali registrados por el Partido Acción Nacional, reúne los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Local y la Ley Electoral. Cuarto. Expídase la Constancia de Mayoría a la planilla de candidatos señalada en el punto Segundo del presente Acuerdo. Quinto. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Proceda el Consejero Presidente a realizar la fijación de los resultados obtenidos en el cómputo de la elección de munícipes del Ayuntamiento de Mexicali en el exterior de las instalaciones de la sede del Consejo General. Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Acción Nacional por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. Octavo.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de ustedes este punto de acuerdo, por si desean hacer algún comentario, adelante representante de Gastón Luken Garza. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario del Candidato Independiente Gastón Luken Garza. Gracias Presidente, nada más con la atenta súplica de que las objeciones que formulé en el pasado y tratándose del municipio de Playas de Rosarito que se tenga por reproducidas las objeciones en relación al capítulo cuarto elegibilidad de los candidatos que comprenden las páginas 18 a la 20 y por resultar ocioso le suplico que se tenga por reproducida esta parte muchas gracias. -----

Enseguida el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** mencionó: No me percaté si la Consejera Helga Casanova si leyó toda la declaración de validez, nada más pedir que se remueva la palabra “solemne” en la página veintiuno. -----

No habiendo más comentarios, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del acuerdo de declaración de validez de la elección de munícipes de Mexicali, Baja California con la modificación solicitada; por lo cual le solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término los que estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el acuerdo de declaración de validez de la elección de munícipes de Mexicali, Baja California. -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.2 Entrega de constancias de mayoría a la Planilla de municipales de Mexicali que haya obtenido el mayor número de votos.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Previo a la entrega de constancia de mayoría, me permito felicitar al Ciudadano Gustavo Sánchez Vásquez y su planilla por haber obtenido el mayor número de votos en la elección de esta ciudad, el 4 de noviembre de 1914 el entonces jefe político mayor Baltazar Avilés decretó la municipalidad de Mexicali convocando a elecciones para formar el I Ayuntamiento evolucionando históricamente hasta encontrarnos el día de hoy conformando el XXII Ayuntamiento, agradezco a los 239,218 ciudadanos de la capital del estado que acudieron a votar este domingo 5 de junio y hago la atenta invitación a los que no lo hicieron para que se sumen a participar a este ejercicio democrático, muchas felicidades. -----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** da lectura a la constancia y esto mencionó: El Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California con fundamento en los artículos 46, fracción XX y 266 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en atención de haber obtenido los candidatos de la planilla de municipales del ayuntamiento de Mexicali registrada por el Partido Acción Nacional la mayoría de los votos en la elección ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2016 se otorga la presente constancia de mayoría para integrar el XXII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California encabezada por el Presidente Municipal Propietario Gustavo Sánche7z Vásquez, se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California los dieciocho días del mes de junio del dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Contador Público Javier Garay Sánchez, Consejero Presidente, Contadora Pública Deida Guadalupe Padilla Rodríguez. -----

Enseguida se le cede el uso de la voz al Ciudadano Gustavo Sánchez Vásquez para expresar unas palabras de agradecimiento.-----

En este momento el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró un receso. -----

Siendo las diez horas con cincuenta y cuatro horas se reanudan los trabajos de esta Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Realización del cómputo de las elecciones a municipales de Tijuana, Baja California, celebradas el 5 de junio de 2016. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** da lectura a los resultados que obran en las actas.

DISTRITO VIII

Partido Acción Nacional: 13.480

Coalición = 13.645

Partido de la Revolución Democrática: 856

Partido de Baja California: 1.673

Partido Encuentro Social= 16.693

Partido Movimiento Ciudadano 1.089

Partido MORENA= 6.952

Partido Peninsular de las Californias: 477

Partido Municipalista de B.C.= 357
Partido Humanista de Baja California=484
Candidato Independiente Gastón Luken Garza: 6.362
Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 872
Candidatos No Registrados= 67
Votos Nulos= 1.618
Totales= 64.625

DISTRITO IX

Partido Acción Nacional: 8.547
Coalición: 8.542
Partido de la Revolución Democrática: 309
Partido de Baja California:726
Partido Encuentro Social=7.777
Partido Movimiento Ciudadano: 623
Partido MORENA= 3.495
Partido Peninsular de las Californias: 188
Partido Municipalista de B.C.= 160
Partido Humanista de Baja California=209
Candidato Independiente Gastón Luken Garza: 2.843
Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 540
Candidatos No Registrados= 34
Votos Nulos= 1.246
Totales= 35.239

DISTRITO X

Partido Acción Nacional: 12.49
Coalición 9.870
Partido de la Revolución Democrática: 630
Partido de Baja California:1.374
Partido Encuentro Social= 11.65
Partido Movimiento Ciudadano: 675
Partido MORENA= 4.414
Partido Peninsular de las Californias: 297
Partido Municipalista de B.C.= 217
Partido Humanista de Baja California=372
Candidato Independiente Gastón Luken Garza: 6.298
Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 1.073
Candidatos No Registrados= 30
Votos Nulos= 1.309
Totales= 50.710

DISTRITO XI

Partido Acción Nacional: 13.893
Coalición 9.686
Partido de la Revolución Democrática: 1.269
Partido de Baja California:1.347
Partido Encuentro Social= 13.059
Partido Movimiento Ciudadano: 736
Partido MORENA= 6.639
Partido Peninsular de las Californias: 531
Partido Municipalista de B.C.= 454
Partido Humanista de Baja California=403
Candidato Independiente Gastón Luken Garza:4.457

Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 702
Candidatos No Registrados= 44
Votos Nulos= 1.675
Totales= 54.895

DISTRITO XII

Partido Acción Nacional: 8.724
Coalición: 7.072
Partido de la Revolución Democrática: 677
Partido de Baja California: 814
Partido Encuentro Social=7.512
Partido Movimiento Ciudadano: 401
Partido MORENA= 4.487
Partido Peninsular de las Californias: 252
Partido Municipalista de B.C.= 247
Partido Humanista de Baja California=230
Candidato Independiente Gastón Luken Garza: 2.950
Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 624
Candidatos No Registrados= 26
Votos Nulos=989
Totales= 54.895

DISTRITO XIII

Partido Acción Nacional: 28.787
Coalición: 28.028
Partido de la Revolución Democrática: 2.891
Partido de Baja California: 1.439
Partido Encuentro Social=25.577
Partido Movimiento Ciudadano: 2.434
Partido MORENA= 16.359
Partido Peninsular de las Californias: 823
Partido Municipalista de B.C.= 971
Partido Humanista de Baja California= 1.022
Candidato Independiente Gastón Luken Garza:9.212
Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 1.368
Candidatos No Registrados= 83
Votos Nulos=3.572
Totales= 122.566

DISTRITO XVI

Partido Acción Nacional: 9.325
Coalición 11.239
Partido de la Revolución Democrática: 934
Partido de Baja California: 494
Partido Encuentro Social=8.852
Partido Movimiento Ciudadano: 747
Partido MORENA= 6.237
Partido Peninsular de las Californias: 248
Partido Municipalista de B.C.= 268
Partido Humanista de Baja California=360
Candidato Independiente Gastón Luken Garza: 2.917
Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 499

Candidatos No Registrados= 44
Votos Nulos= 1.641
Totales= 43.805

VOTACIÓN VÁLIDA

Partido Acción Nacional: 95.252
Coalición 88.082
Partido de la Revolución Democrática: 7.566
Partido de Baja California: 7.867
Partido Encuentro Social=91.125
Partido Movimiento Ciudadano: 6.705
Partido MORENA= 48.583
Partido Peninsular de las Californias: 2.816
Partido Municipalista de B.C.= 2.674
Partido Humanista de Baja California=3.080
Candidato Independiente Gastón Luken Garza:35.039
Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 5.678
Candidatos No Registrados= 328
Votos Nulos= 12.050
Totales= 406.845

PORCENTAJE

Partido Acción Nacional: 23.41%
Coalición 21.65%
Partido de la Revolución Democrática: 1.85%
Partido de Baja California: 1.93%
Partido Encuentro Social= 22.39%
Partido Movimiento Ciudadano: 1.64%
Partido MORENA= 11.94%
Partido Peninsular de las Californias: 0.69%
Partido Municipalista de B.C.= 0.65%
Partido Humanista de Baja California=0.75%
Candidato Independiente Gastón Luken Garza: 8.61%
Candidato Independiente Carolina Aubanel Riedel: 1.39%
Candidatos No Registrados= 0.08%
Votos Nulos=2.96%

CONSEJERO PRESIDENTE: Esta a su consideración el punto de acuerdo de Tijuana.-----

No habiendo comentarios, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.1 Declaración de validez de las elecciones de munícipes de Tijuana, Baja California. ---

Enseguida la **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO** dio lectura al acuerdo manifestando lo siguiente: Acuerdo de Declaración de Validez de la Elección de Munícipes del Ayuntamiento de Tijuana, y de la Elegibilidad de los Candidatos Electos en la Elección Estatal del 5 de junio de 2016. Primero. Se declara la

validez de la elección de Múnicipes por el Ayuntamiento de Tijuana, celebrada el cinco de junio de dos mil dieciséis, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. Segundo. De acuerdo con el cómputo de la elección, la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, corresponde a la planilla registrada por el Partido Acción Nacional, integrada de la siguiente manera:

CANDIDATURA	NOMBRE
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO	JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	EDUARDO ALEJANDRO TERREROS MARTINEZ
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO	ANA MARCELA GUZMAN VALVERDE
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	GEORGINA SUSANA ESCOBEDO LARROQUE
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO	ARNULFO GUERRERO LEON
PRIMER REGIDOR SUPLENTE	DAVID MONDACA CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	MYRNA GONZALEZ MEDINA
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	MARIA DE LA LUZ MORALES RICO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO	ROGELIO PALOMERA HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE	EDGAR VILLALVAZO MELENDREZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	ELVIA RANGEL GARCIA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE	KARLA YITZEL SALAS VASQUEZ
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO	LUIS PEREZ SAUCEDO
QUINTO REGIDOR SUPLENTE	CESAR ANIBAL PALENCIA CHAVEZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	KARINA FERNANDA DEL REAL ORONA
SEXTO REGIDOR SUPLENTE	VANESSA CHAVEZ CANTU
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	LUIS TORRES SANTILLAN
SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE	JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO	MARIBEL IVETTE CASILLAS RIVERA
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE	INES CHAVEZ RUIZ

En consecuencia, los ciudadanos que integran la planilla se declaran electos para ser miembros del Ayuntamiento de Tijuana, para el período comprendido del primero de octubre del año dos mil dieciséis al treinta de septiembre del año dos mil diecinueve. Tercero. La Planilla de candidatos a miembros del Ayuntamiento del municipio de Tijuana registrados por el Partido Acción Nacional, reúne los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Local y la Ley Electoral. Cuarto. Expídase la Constancia de Mayoría a la planilla de candidatos señalada en el punto Segundo del presente Acuerdo. Quinto. Notifíquese a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California el presente Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. Sexto. Proceda el Consejero Presidente a realizar la fijación de los resultados obtenidos en el cómputo de la elección de munes del Ayuntamiento de Tijuana en el exterior de las instalaciones de la sede del Consejo General. Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Acción Nacional por conducto de su representante acreditado ante este Consejo General. Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Esta a su consideración este acuerdo. -----

El **CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** dijo: Solo para solicitar se haga la corrección en la página 17 que registra el cómputo total de la elección de Tijuana para que coincida con el cómputo que acabamos de hacer, en el documento que tienen todos los representantes dice 407,454, debe ser el que aparece en la pantalla 406,845. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. En este punto reiterar y que se tenga por reproducido las observaciones que hicimos, en el punto 3.1 cuando nos ocupamos de la declaración de la validez de la elección de municipales de Playas de Rosarito en el apartado 5 que se refiere a las elegibilidad de candidatos y que comprende de la página 18 a la 20 no tienen ninguna razón de ser, por eso en obvio de tiempo le pido Presidente que me tenga por reproducido lo que señalé en su oportunidad. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Así será Representante muchas gracias, ¿algún comentario adicional? Adelante Representante del Partido del Trabajo. -----

Enseguida el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** En los mismos términos de mis participaciones anteriores que se remueva la palabra “solemne en la página 21”, gracias Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, así será gracias representante, Secretaria adelante, ¿alguien más? En virtud de no existir más comentarios le pido Secretaria Ejecutiva someta a votaciones te acuerdo con las modificaciones solicitadas. -

La **SECRETARIA EJECUTIVA** mencionó: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del acuerdo de declaración de validez de la elección de municipales de Tijuana, Baja California con las modificaciones solicitadas; por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término los que estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el acuerdo de declaración de validez de la elección de municipales de Tijuana, Baja California. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.2 Entrega de constancias de mayoría a la Planilla de municipales de Tijuana que haya obtenido el mayor número de votos.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Antes de entregar la constancia me permito felicitar a Juan Manuel Gastélum Buenrostro y su planilla por haber obtenido el número de votos necesario para encabezar el Ayuntamiento de Tijuana, fue una elección muy cerrada entre los candidatos a la presidencia municipal de Tijuana, los resultados nos demuestran que las nuevas reglas de la contienda electoral contribuye a la competitividad de las elecciones y a fortalecer la democracia en Baja California, un agradecimiento muy especial a los 406,845 ciudadanos de Tijuana a votar este domingo 5 de junio y una invitación a los que no lo hicieron para que se sumen a participar a este ejercicio democrático en su comunidad, muchas felicidades y pase a recibir su constancia. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** le dio lectura a la constancia y esto dijo: El Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California con fundamento en los artículos 46, fracción XX y 266 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California y en atención de haber obtenido los candidatos de la planilla de municipales del ayuntamiento de Tijuana registrada por el Partido Acción Nacional la

mayoría de los votos en la elección ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2016 se otorga la presente constancia de mayoría para integrar el XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California encabezada por el Presidente Municipal Propietario Juan Manuel Gastélum Buenrostro, se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Mexicali, Baja California los dieciocho días del mes de junio del dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, Contador Público Javier Garay Sánchez, Consejero Presidente, Contadora Pública Deida Guadalupe Padilla Rodríguez. -----

En ese momento el Ciudadano Juan Manuel Gastélum Buenrostro expresa unas palabras a los presentes. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Le pido Secretaria Ejecutiva nos dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

Acto continuo la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

6.- Clausura de la sesión.-----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **once horas con veinticinco minutos** del día **dieciocho de junio del año dos mil dieciséis** se clausura esta Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **dieciocho** fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA